

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORESES

##### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b> . . . . .	<b>1.236.098,93</b>
A.1) Operaciones corrientes . . . . .	902.334,24
1 Gastos en personal . . . . .	289.880,26
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	482.081,78
3 Gastos financieros . . . . .	64.672,20
4 Transferencias corrientes . . . . .	65.700,00
A.2) Operaciones de capital . . . . .	445.298,58
6 Inversiones reales . . . . .	333.485,60
7 Transferencias de capital . . . . .	279,09
<b>B) Operaciones financieras</b> . . . . .	<b>127.451,00</b>
9 Pasivos financieros . . . . .	127.451,55
<b>Total gastos</b> . . . . .	<b>1.363.550,48</b>

##### Ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b> . . . . .	<b>1.363.550,48</b>
A.1) Operaciones corrientes . . . . .	980.444,54
1 Impuestos directos . . . . .	463.920,10
2 Impuestos indirectos . . . . .	27.671,78
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	129.738,22
4 Transferencias corrientes . . . . .	270.131,91
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	88.982,53
A.2) Operaciones de capital . . . . .	383.105,94
6 Enajenación de inversiones reales . . . . .	263.515,94
7 Transferencias de capital . . . . .	119.590,00
<b>Total ingresos</b> . . . . .	<b>1.363.550,48</b>

R-201500723

PLANTILLA DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal del Ayuntamiento.

*Personal funcionario.*

- Una plaza de Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención Grupo A, nivel 26.
- Una plaza de Administrativo de Administración General: Grupo C, nivel 16.

*Personal laboral fijo.*

- Una plaza de operario de servicios múltiples. Encargado.
- Una plaza de operario de servicios múltiples. Oficial.
- Dos plazas de limpiador/a.
- Una plaza de monitor de guardería infantil.

Dicha aprobación podrá ser recurrida ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coreses, 16 de febrero de 2015.-El Alcalde.